

En Ordizia siendo el día **veintiséis de junio de dos mil ocho** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN **ORDINARIA** con la asistencia de las siguientes personas:

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:**

Dña. Belén Maiza Urrestarazu

**CONCEJALES PRESENTES:**

Dña. Miren Auzmendi Urkiola	Grupo PNV
Dn. Jon Txurruka Etxezarreta	Grupo PNV
Dn. Iñaki Dubreuil Churruca	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dña. Maialen Galparsoro Odriozola	Grupo EB-Berdeak/Aralar
Dn. Mikel Leunda Semperena	Grupo EB-Berdeak/Aralar
Dn. Iban Asenjo Garde	Grupo EA
Dña. Mónica Marañón Basarte	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dn. Jose J. Lopez Fernandez	Grupo PSE-EE(PSOE)

**CONCEJALES AUSENTES:**

Jose Miguel Santamaría Ezeiza	
Dña. Alejandra Iturrioz Unzueta	Grupo PNV
Dn. Iñigo Manrique Cía	Grupo PP

**SECRETARIA ACCIDENTAL:**

Dña. Ana Urkizu Kerejeta

**INTERVENTOR:**

Dn Jose Luis Aramburu Otegi.

**TRADUCTORA:**

Dña. Garbiñe Mendizábal Mendizábal.



## **INCORPORACIONES Y AUSENCIAS**

### **ASUNTOS TRATADOS**

#### **ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Aprobación del Acta del Ayuntamiento Pleno celebrada el 29 de mayo de 2008.  
..... **pág.4**
- 2.- Moción presentada por Ezker Batua-Aralar de solidaridad con el pueblo Saharaui.  
..... **pág.4**
- 3.- Moción presentada por Ezker Batua-Aralar en apoyo a la despenalización del aborto.  
..... **pág.4**
- 4.- Moción presentada por Ezker Batua-Aralar, de apoyo a la Declaración Institucional sobre el día Internacional contra la homofobia, lesbofobia y transfobia.  
..... **pág.4**
- 5.- Moción presentada por Ezker Abertzaleak en apoyo al pueblo palestino.  
..... **pág.4**
- 6.- Moción presentada por Ezker Abertzaleak por la causa 33/01 seguida contra el movimiento Pro Amnistía.  
..... **pág.4**
- 7.- Moción presentada por Ezker Abertzaleak sobre “Democracia Cero”.  
..... **pág.4**
- 8.- Modificación de la Ordenanza Reguladora de Circulación en el centro histórico.  
..... **pág.4**
- 9.- Aprobación inicial del Reglamento del Consejo Asesor de Bienestar Social.  
..... **pág.4**
- 10.- Aprobación de la Cuenta General del 2007.  
..... **pág.4**
- 11.- Aprobación definitiva del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento y CAF.  
..... **pág.4**
- 12.- Concesión Administrativa para rampa de acceso a garajes del inmueble a construir en Filipineta kalea 1.  
..... **pág.4**
- 13.- Aprobación definitiva de la Ordenanza de Publicidad.  
..... **pág.4**

#### **ASUNTOS TRATADOS POR VÍA DE URGENCIA:**

### **INCIDENCIAS**

Asiste público a la sesión.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- Apoyo de los grupos políticos EA, PSE-EE(PSOE), EB-Berdeak/Aralar a los concejales de EAJ/PNV por pintadas amenazantes.
- Puntualizaciones a la decisión de dejar pendiente la aprobación definitiva de la Ordenanza de Publicidad.
- Pregunta del público sobre el TAV.
- Nota sobre la celebración el día de hoy del “Día Internacional Contra la Tortura.”

..... pág.25

## **HORARIO**

**HORA INICIO: 8,00 horas.**

**HORA FINAL: 9,50 horas.**



Abierta la sesión la Sra.Presidenta, se da lectura al primer punto del orden del día.

### **1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2008.**

#### Propuesta

**Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2008.**

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra.Presidenta se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

#### Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete la Sra.Presidenta a votación la propuesta presentada después de hechas las correcciones señaladas.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (PNV 1, EA 2, PSE-EE (PSOE) 2, EB-Berdeak/Aralar 2)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2. Los Sres Jose Javier Lopez , (PSE-EE (PSOE)) y Jon Txurruka (PNV), se abstienen por no haber asistido a esta sesión)

**Declara en consecuencia la Sra.Presidenta estimada la propuesta presentada.**



A continuación por parte de la Sra.Alcaldesa se da cuenta del 2º punto del orden del día:

### **2.- Moción presentada por Ezker Batua-Aralar de solidaridad con el pueblo Saharaui.**

#### Propuesta

El Pueblo Saharaui lleva sufriendo una tragedia desde el año 1975, fecha en que el Gobierno de España de entonces, con la firma de los Acuerdos Tripartitos de Madrid, entregó ilegalmente el territorio del Sáhara Occidental a los gobiernos de Marruecos y Mauritania, impidiendo con ello que el proceso de



descolonización culminara y que la población saharauí pudiera elegir libremente su futuro a través de un referéndum de Autodeterminación.

Son múltiples y reiteradas las Resoluciones de la ONU reconociendo este derecho y reafirmando la necesidad de buscar una solución justa y pacífica que implique su ejercicio por la población saharauí, culminando de esta manera este proceso de descolonización inconclusa.

Por ello, el grupo municipal de Ezker Batua-Aralar, al amparo del artículo 104 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente Declaración Institucional para su tratamiento en Junta de Portavoces.

Siendo conscientes de la responsabilidad política, histórica y moral del Estado español en este proceso, reafirmamos nuestro compromiso con los siguientes puntos:

**1.- Apoyo a la justa causa del pueblo saharauí y su derecho a la Autodeterminación a través de un Referéndum libre y democrático, con todas las garantías y bajo los auspicios de las Naciones Unidas tal como se reconoce por la ONU, especialmente en sus Resoluciones 1.495 (2003), 1.754 (Abril, 2007) Y 1.783 (Octubre 2007).**

**2.- Apoyo del "Plan de Paz para la libre determinación del Pueblo del Sáhara Occidental", como única vía pacífica del conflicto.**

**3.- Mostrar la preocupación y exigir el respeto a los Derechos Humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental y la inmediata liberación de todos los presos políticos saharauís, tal como han demandado las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos. Igualmente se considera imprescindible el acceso libre al territorio de delegaciones de observadores y medios de comunicación**

**4.-Incrementar la ayuda humanitaria y la cooperación a la población saharauí que resiste en condiciones inhumanas en los campamentos de refugiados de Tinduf para paliar las extremas condiciones de vida de sus habitantes y cubrir las necesidades alimentarias, sanitarias, educativas y de alojamiento.**

**5.- Participar en las actividades y apoyar las organizaciones que promuevan la consecución de los puntos anteriores, posibilitando una mayor coordinación de una manera especial en lo referente a la ayuda humanitaria.**

En la conmemoración del 32 Aniversario de la proclamación de la RASO felicitamos al pueblo saharauí, y a su legítimo representante, el Frente Polisario, y les reiteramos nuestra solidaridad y nuestros deseos de una pronta solución a esta tragedia que ya dura 32 años, y que tanto sufrimiento ha ocasionado y ocasiona a miles de personas inocentes.

Igualmente se acuerda remitir esta Declaración Institucional al Rey de España, Presidentes del Congreso y Senado, Presidente del Gobierno de España, Presidentes de las Comunidades



**Autónomas y las Diputaciones Provinciales, Presidente de la FEMP, Secretario General de las Naciones Unidas y representante del Pueblo Saharaui en España.**

El Sr.Leunda portavoz del grupo EB-Berdear/Aralar, procede a la lectura de la moción.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra.Presidenta se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

#### Votación

Somete la Sra.Presidenta a votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 2 EA 2,PSE-EE (PSOE) 3, EB-Berdeak/Aralar 2)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

**Declara en consecuencia la Sra.Presidenta aprobada la propuesta presentada.**



A continuación por parte de la Sra.Presidenta se da cuenta del 3º punto.

### **3.- Moción presentada por Ezker Batua-Aralar en apoyo a la despenalización del aborto.**

#### Propuesta

Las persecuciones que se han llevado a cabo en los últimos meses contra las clínicas que practican la interrupción voluntaria del embarazo, ponen en evidencia la inseguridad jurídica en que se produce la prestación del aborto con la actual ley, no garantizando los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Desde la entrada en vigor de la ley 9/1985 sobre la despenalización de determinados supuestos del embarazo, se ha puesto de manifiesto las limitaciones y restricciones de esta legislación debido principalmente a que esta norma sigue considerando el aborto como un delito. La práctica de los tres supuestos se ha convertido en una carrera de obstáculos médicos y judiciales. La interrupción del embarazo



resulta cada día más difícil de realizar en los centros públicos, de forma gratuita y con las garantías totales para las mujeres.

En Euskadi el 92% de los abortos registrados se practican en hospitales y clínicas privadas, siendo el motivo de la interrupción en estos centros “el peligro para la salud física o psíquica de la embarazada”, al contrario de los centros públicos, en los que en el 96% de las interrupciones se alega “la presunción de que el feto habrá de nacer con graves taras”. También hay que señalar que las mujeres acuden a los centros privados porque en los hospitales públicos la plantilla médica se ha declarado “objeto/a de conciencia”. En Nafarroa, la situación es más grave aún, ya que se produce la circunstancia excepcional de que la interrupción voluntaria del embarazo no puede realizarse, a día de hoy, ni en la sanidad pública ni en la privada.

Además, a esto le tenemos que sumar una serie de cuestiones que agravan más esta cuestión. En general, en los últimos 10 años se muestra una tendencia ascendente en las tasas de abortividad en todos los grupos de edad, aunque este aumento es más acusado en las menores de 30 años. La mitad de las adolescentes vascas que se quedan embarazadas entre 15 y 19 años, optan por interrumpir la gestación del embarazo de manera voluntaria. Se trata de un 47% que crece de manera imparable cada año, al igual que en el resto del Estado Español.

La falta de información sexual se apunta como una de las causas del alto porcentaje de abortos en la población joven, así como las carencias existentes en materia de información y financiación de los métodos anticonceptivos. Se trata del colectivo más vulnerable, el que más dificultades puede encontrar para seguir adelante y el que menos preparado está para decidir si quiere formar una familia.

El 79,1% de las adolescentes que abortaron no había acudido a ningún centro o servicio sanitario para la información de la utilización o control de los medios anticonceptivos. Además no hay facilidades para que las chicas embarazadas puedan acceder al anticonceptivo poscoital. En Euskadi hoy en día todavía existen muchas dificultades para obtener esta píldora que no está financiada por la Sanidad Pública.

Conscientes de todo, los grupos municipales abajo firmantes se comprometen a:

- 1.- Defender y promover el derecho de las mujeres a decidir sobre su propia maternidad con las debidas garantías legales, sociales y sanitarias.
- 2.- Promover, mediar y elevar a las instituciones competentes la solicitud para que se proceda a las oportunas reformas del Código Penal con el objetivo de despenalizar el aborto y proceder a su regularización en una Ley de Plazos, en el sistema público y de forma gratuita.
- 3.- Impulsar la introducción en el currículum escolar de contenidos relacionados con la educación afectivo-sexual; la información sobre los métodos anticonceptivos y de prevención en las prácticas sexuales, así como sobre la identidad y diversidad sexual de las personas..
- 4.- Promover la mejora del sistema de información, financiación y acceso de los anticonceptivos en la red sanitaria pública.
- 5.- Favorecer la regulación de la objeción de conciencia de los y las profesionales sanitarios.



Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra.Presidenta se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### Sra.Galparsoro

Señala que se suprime la última parte del párrafo segundo de la página segunda: “En Euskadi hoy en día todavía existen muchas dificultades para obtener esta píldora que no está financiada por la Sanidad Pública”.

Hecha la supresión, procede a la lectura de la moción que queda redactada de la siguiente forma:

### Propuesta

Las persecuciones que se han llevado a cabo en los últimos meses contra las clínicas que practican la interrupción voluntaria del embarazo, ponen en evidencia la inseguridad jurídica en que se produce la prestación del aborto con la actual ley, no garantizando los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Desde la entrada en vigor de la ley 9/1985 sobre la despenalización de determinados supuestos del embarazo, se ha puesto de manifiesto las limitaciones y restricciones de esta legislación debido principalmente a que esta norma sigue considerando el aborto como un delito. La práctica de los tres supuestos se ha convertido en una carrera de obstáculos médicos y judiciales. La interrupción del embarazo resulta cada día más difícil de realizar en los centros públicos, de forma gratuita y con las garantías totales para las mujeres.

En Euskadi el 92% de los abortos registrados se practican en hospitales y clínicas privadas, siendo el motivo de la interrupción en estos centros “el peligro para la salud física o psíquica de la embarazada”, al contrario de los centros públicos, en los que en el 96% de las interrupciones se alega “la presunción de que el feto habrá de nacer con graves taras”. También hay que señalar que las mujeres acuden a los centros privados porque en los hospitales públicos la plantilla médica se ha declarado “objeto/a de conciencia”. En Nafarroa, la situación es más grave aún, ya que se produce la circunstancia excepcional de que la interrupción voluntaria del embarazo no puede realizarse, a día de hoy, ni en la sanidad pública ni en la privada.





Además, a esto le tenemos que sumar una serie de cuestiones que agravan más esta cuestión. En general, en los últimos 10 años se muestra una tendencia ascendente en las tasas de abortividad en todos los grupos de edad, aunque este aumento es más acusado en las menores de 30 años. La mitad de las adolescentes vascas que se quedan embarazadas entre 15 y 19 años, optan por interrumpir la gestación del embarazo de manera voluntaria. Se trata de un 47% que crece de manera imparable cada año, al igual que en el resto del Estado Español.

La falta de información sexual se apunta como una de las causas del alto porcentaje de abortos en la población joven, así como las carencias existentes en materia de información y financiación de los métodos anticonceptivos. Se trata del colectivo más vulnerable, el que más dificultades puede encontrar para seguir adelante y el que menos preparado está para decidir si quiere formar una familia.

El 79,1% de las adolescentes que abortaron no había acudido a ningún centro o servicio sanitario para la información de la utilización o control de los medios anticonceptivos. Además no hay facilidades para que las chicas embarazadas puedan acceder al anticonceptivo poscoital. Conscientes de todo, los grupos municipales abajo firmantes se comprometen a:

- 1.- Defender y promover el derecho de las mujeres a decidir sobre su propia maternidad con las debidas garantías legales, sociales y sanitarias.**
- 2.- Promover, mediar y elevar a las instituciones competentes la solicitud para que se proceda a las oportunas reformas del Código Penal con el objetivo de despenalizar el aborto y proceder a su regularización en una Ley de Plazos, en el sistema público y de forma gratuita.**
- 3.- Impulsar la introducción en el currículum escolar de contenidos relacionados con la educación afectivo-sexual; la información sobre los métodos anticonceptivos y de prevención en las prácticas sexuales, así como sobre la identidad y diversidad sexual de las personas..**
- 4.- Promover la mejora del sistema de información, financiación y acceso de los anticonceptivos en la red sanitaria pública.**
- 5.- Favorecer la regulación de la objeción de conciencia de los y las profesionales sanitarios.**

#### Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete la Sra.Presidenta a votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (PSE-EE (PSOE) 3,EA 2, EB-Berdeak/Aralar 2)

Votos en contra: 0

Abstención: 2 PNV (PNV)

**Declara en consecuencia la Sra.Presidenta estimada la propuesta presentada.**





A continuación por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta del siguiente punto:

**4.- Moción presentada por Ezker Batua-Aralar, de apoyo a la Declaración Institucional sobre el Día Internacional contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia.**

Propuesta

El 17 de mayo de 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) suprimió la homosexualidad de la lista de las enfermedades mentales. Con este hecho se pretendía acabar con casi un siglo de homofobia médica y discriminación sistemática contra lesbianas, gays y bisexuales.

Sin embargo, la realidad internacional de las minorías sexuales sigue dejando mucho que desear. En al menos 9 países en el mundo se castiga con la pena de muerte a las personas gays, lesbianas, bisexuales y transexuales. Y en más de la mitad de los países la discriminación contra la comunidad LGTB rompe todos los acuerdos internacionales y vulnera sistemáticamente los Derechos Humanos, incluso los más elementales.

Con el reconocimiento del Día Internacional Contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia se pretende que el Alto Comisionado de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas condenen igualmente la homofobia, lesbofobia y la transfobia en sus manifestaciones políticas, sociales y culturales. La decisión de la OMS constituye una fecha histórica y un símbolo muy importante en la lucha por el reconocimiento de la dignidad de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales. Por esta razón proponemos esta fecha del 17 de mayo, como día internacional contra la homofobia, lesbofobia y la transfobia.

Nuestro objetivo es que la ONU reconozca el día 17 de mayo como Día Internacional Contra la Homofobia, Lesbofobia y la Transfobia, por lo que esta solicitud debe ser trasladada a dicho organismo por varios estados miembros.

Hasta el momento las minorías sexuales han reivindicado su derecho a ser, a amar y ser respetados y respetadas en plena igualdad el 28 de junio. Esta es una fecha reconocida y celebrada en una minoría de países y que además no cuenta con ningún tipo de reconocimiento institucional a nivel internacional.

Se trata por lo tanto de dos iniciativas simétricas y complementarias.

Desde los colectivos sociales se está defendiendo esta iniciativa y representa a más de 40 países, con el respaldo de organizaciones internacionales como la ILGA, lo que va a permitir:

- Un reconocimiento a nivel Internacional (ONU) de la existencia de la homofobia y la lesbofobia transfobia y de sus nefastas consecuencias.

- Una protección internacional bajo el cual difícilmente los gobiernos, desde luego los que pertenecen a la UE, puedan negarse a la celebración de un día en contra de la discriminación hacia las minorías sexuales.
- Un día sin celebraciones lúdicas ni controversia para hacer llegar un mensaje más crítico y educativo en pro de la diversidad.

El Grupo Municipal de EB-Aralar presenta la siguiente declaración institucional:

**1º.- El Ayuntamiento Ordizia, en su defensa de uno de los principios básicos de Carta de los Derechos Fundamentales, como es el de la no discriminación, apoya la instauración del Día 17 de Mayo como el Día Internacional de Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia y la Transfobia, como un símbolo de su apoyo a la promoción y la equiparación de los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas, al margen del cual sea su orientación sexual o identidad de genero.**

Ahora que el 17 de Mayo de 2008 se cumplen 18 años desde que la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud suprimiera la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales, el Ayuntamiento de Ordizia, desea mostrar su solidaridad con los millones de personas que en todo el mundo siguen sufriendo graves discriminaciones por razón de su orientación sexual o identidad de género y hace un llamamiento a toda a ciudadanía y, en especial, al resto de instituciones públicas a luchar contra la homofobia y la transfobia.

**2º.- El Ayuntamiento de Ordizia, en línea con los compromisos anteriormente mencionados insta al Gobierno del Estado Español a que solicite ante la Organización de las Naciones Unidas la declaración del día 17 de Mayo como Día Internacional de Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia y la Transfobia.**

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra.Presidenta se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Dubreuil

Aclara que en la moción en castellano, en el punto primero de la declaración hay un error, pues no es el Ayuntamiento de Donostia, sino el de Ordizia.

**Se corrige.**

Hecha la corrección, el Sr.Leunda procede a la lectura de la moción.

---

#### Votación



Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete la Sra.Presidenta a votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 2, PSE-EE (PSOE) 3,EA 2,EB/Berdeak/Aralar 2)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

**Declara en consecuencia la Sra.Presidenta estimada la propuesta presentada.**



A continuación por parte de la Sra.Presidenta se da cuenta del siguiente punto:

#### **5.- Moción presentada por la Izquierda Abertzale en apoyo al Pueblo Palestino.**

##### Propuesta

#### ***APOYO AL PUEBLO PALESTINO***

En este año 2008, se cumplirán 60 años desde que se creó ilegalmente y a consecuencia de una guerra, el estado de Israel. Los palestinos recordarán que hace 60 años sufrieron el primer “Nakba” o la gran catástrofe. Desde entonces no ha parado la estrategia de guerra de Israel contra los palestinos, que siguen intentando sobrevivir día a día.

En junio del año 2005, los pueblos de Marda (Palestina) y Arbizu (Euskal Herria) se relacionaron firmando un documento de hermanamiento. En este documento se comprometieron a la solidaridad mutua. Ahora, ampliando esta solidaridad a toda Euskal Herria, dada la continuación de la construcción del Muro en territorio palestino por parte de las fuerzas ocupantes de la entidad sionista vemos necesaria la siguiente moción:

El 9 de julio de 2004, el Tribunal Internacional de Justicia, a petición de la Asamblea General de la ONU, dictó una Opinión Consultiva sobre las consecuencias jurídicas de la construcción del Muro en territorio palestino ocupado. Dicho dictamen establece la ilegalidad del Muro.

Las informaciones de primera mano por parte de brigadistas de Euskal Herria confirman que dicho Muro acarrea la destrucción de casas, la devastación de campos agrícolas Y de redes de regadío, el aislamiento de fuentes acuíferas y la imposibilidad de la población palestina de acceder a sus lugares de trabajo, de ocio, de formación Y a las escuelas y hospitales, con el consiguiente perjuicio económico e incluso la pérdida de vidas.

El Muro se comenzó a construir en 2002, se han completado los 650 km de su primera fase y han comenzado ya la segunda fase. La justificación del gobierno de la entidad sionista es la "seguridad" y la "lucha contra el terrorismo", para lo cual necesitan separar el territorio ocupado por Israel hasta 1967 del de Cisjordania y Gaza. Sin embargo, el Muro se adentra serpenteando en Cisjordania, en un intento calculado por parte de las autoridades sionistas de asegurarse la máxima anexión de colonias, el control a gran escala de tierras y acuíferos palestinos y la separación de población palestina entre sí para hacer inviable la existencia misma de la sociedad palestina. Al concluir las tres fases planificadas del Muro la población palestina verá reducido su territorio a un 12%.

Algunas partes del Muro se componen de hormigón de hasta 8 metros de altura, con torres de vigilancia, mientras que en otras consiste en capas de vallas electrificadas, con trincheras, carreteras para patrullar y cámaras de vigilancia.

La construcción de este Muro del Apartheid supone únicamente la parte más visible de una estrategia que, junto con la construcción de carreteras, el establecimiento de pozos, conductos de agua y regadíos, líneas eléctricas y colonias de uso exclusivo para ciudadanos de la entidad sionista de religión judía y una legislación aparentemente democrática pero profundamente racista y una normativa burocrática excluyente para cualquier persona no judía, plantea una forma "democrática" de expulsión y genocidio que la entidad sionista está cometiendo contra el pueblo palestino.

A ello se suman los asesinatos de palestinos y palestinas por parte de colonos sionistas que quedan impunes, y las propias acciones militares que indudablemente son crímenes de lesa humanidad.

Por todo ello el Ayuntamiento de Ordizia ACUERDA:

1º.- Que realizará cuanto esté en sus manos y sea de su legítima competencia para obligar a la sociedad civil, al gobierno y ejército de la entidad sionista a retirarse de todo territorio palestino ocupado y a garantizar el respeto de todos los derechos de todos los palestinos y todas las palestinas.

2º.- Hasta que esto no sea así, llamará, apoyará y realizará un boicot tanto comercial de todos los productos israelíes, como un boicot a todas las empresas y entidades financieras, vascas o no, que realicen negocios con Israel, un boicot a toda actividad académica e intelectual, cultural y deportiva sionista en el territorio del municipio.

3º.- Al mismo tiempo, mostrará su solidaridad con el pueblo palestino, apoyando actividades institucionales, comerciales, culturales etc. con Palestina, empleando todos los recursos a su alcance para ello.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.



Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra.Presidenta se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra.Galparsoro

Solicita que la votación se lleve a cabo punto por punto.

**No se admite la petición.**

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete la Sra.Presidenta a votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 0

Votos en contra: 5 (PSE-EE (PSOE) 3,EA 2)

Abstención: 4 (PNV 2,EB/Berdeak/Aralar 2)

**Declara en consecuencia la Sra.Presidenta desestimada la propuesta presentada.**



A continuación por parte de la Sra.Presidenta se da cuenta del siguiente punto:

**6.- Moción presentada por Ezker Abertzaleak por la causa 33/01 seguida contra el movimiento Pro Amnistia.**

Propuesta

MOCIÓN PRESENTADA POR LA CAUSA 33/01 SEGUIDA CONTRA EL MOVIMIENTO PRO AMNISTÍA

Denunciar la dispersión no es delito. Delito es el estado de excepción impuesto sobre el colectivo de los presos vascos durante décadas que comprende medidas como la dispersión y otras igualmente extremas.

Denunciar la tortura no es delito. Delito es el conjunto de mecanismos que hacen posible la práctica de la tortura; tribunales de excepción, la ley que facilita la incomunicación y en suma el espacio de impunidad que se ha construido para hacer posible la tortura.

Denunciar la represión y proteger los derechos de las personas no es delito. Son delitos la vulneración de derechos y la violencia ejercida por los estados.

La solidaridad no es delito. Son delitos los ataques y la campaña de criminalización orquestada contra el movimiento pro amnistía que pretende dejar sin protección, sin solidaridad a los presos y a las miles de personas que sufren la represión en Euskal Herria.

Dar apoyo y protección a presos, refugiados y sus familias no es delito. Son delitos los ataques y las vulneraciones de derechos que se cometen con el objetivo de dividir y hundir a estos colectivos.

Lo que se pretende encausar y enjuiciar es la denuncia de la violencia que ejercen los estados y la solidaridad hacia todos los presos y represaliados, por la razón de que los estados español y francés desean eliminar el testigo principal que pone al desnudo ante la sociedad vasca y el resto del mundo el carácter antidemocrático de ambos estados.

Por todo ello, este ayuntamiento concreta los siguientes compromisos y peticiones:

1. Mostramos nuestra solidaridad y apoyo a los 27 encausados pertenecientes al movimiento pro amnistía y a todos sus militantes, en particular a nuestra paisana Ainoa Irastorza.
2. Con el fin de hacer frente a los gastos derivados de esta causa el ayuntamiento aprueba conceder ayudas.
3. Proclamamos ante el estado español y su sistema judicial la legitimidad que tiene el Movimiento Pro Amnistía, hoy objeto de una campaña de criminalización, de continuar con su trabajo social y político y planteamos la exigencia de superar los escollos que se les imponen. Exigimos el fin de esta causa y la finalización de las prohibiciones y actos de criminalización.
4. Reivindicamos la desaparición de la Audiencia Nacional que posibilita la represión ilimitada contra ciudadanos vascos, la tortura y la vulneración de los derechos civiles y políticos.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

La Sra. Maialen Galparsoro procede a la lectura de una moción alternativa o enmienda:

### Enmienda

El Juicio contra el movimiento pro-amnistía es un ejemplo más de las continuas conculcaciones de derechos que se vienen dando a raíz del conflicto político de Euskal Herria. Ante esta situación debemos ratificar nuestro compromiso con la defensa de todos los derechos humanos:

- 1.- Nos ratificamos en el compromiso y la defensa de todos los derechos humanos, tanto individuales como colectivos del conjunto de la ciudadanía de Euskal Herria, incluidos los derechos civiles y políticos, y exigimos sean garantizados.

2.- Reiteramos nuestra apuesta por cauces exclusivamente políticos. Al igual que reprobamos los atentados de ETA, mostramos nuestro total rechazo ante la tortura, la dispersión y las decisiones judiciales politizadas y desproporcionadas.

3.- Denunciamos la falta de garantías en el juicio contra miembros de las Gestoras pro-Amnistía e instamos a su suspensión.

4.- Solicitamos la supresión de la Audiencia Nacional y del resto de tribunales de excepción.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra.Presidenta se producen las que sucintamente a continuación se recogen: no hay.

#### Votación de la enmienda

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete la Sra.Presidenta a votación la enmienda presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 2 (EB/Berdeak-Aralar)

Votos en contra: 5 (PSE-EE (PSOE) 3,EA 2)

Abstención: 2 (PNV)

**Declara en consecuencia el Sr.Alcalde desestimada la propuesta presentada.**

#### Votación de la moción

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete la Sra.Presidenta a votación la enmienda presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 0

Votos en contra: 9 (PSE-EE (PSOE) 3, EA 2 EB/Berdeak-Aralar 2, PNV 2)

Abstención: 0

**Declara en consecuencia la Sra.Presidenta desestimada la propuesta presentada.**





A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto:

## **7.- Moción presentada por EZKER ABERTZALEAK sobre “Democracia Cero”**

### Propuesta

#### DEMOCRACIA CERO EN EUSKAL HERRIA !!!!!

La decisión es del pueblo, y del pueblo es la legitimidad, total y exclusivamente. Esa debe ser la base de la democracia y también la de cualquier institución. Las elecciones municipales del 2007 no se desarrollaron en condiciones democráticas, no hubo igualdad de oportunidades. A través de la ley de Partidos Políticos del Gobierno español se infringió el derecho a ser elegido y el derecho a elegir en Euskal Herria. Por encima de esa ley contraria a la democracia, el pueblo expresó su voluntad y eligió a sus representantes. Algunos obtuvieron una declaración legal y a otros se les fue negada. Pero lo que nos hace representantes municipales no es la ley, sino la voluntad del pueblo. Y eso es lo que hay que respetar, la voluntad del pueblo.

La situación que vive Euskal Herria no es una situación democrática, ni una situación de paz. Euskal Herria padece un conflicto, un conflicto que se ha recrudecido en estos últimos meses. A Euskal Herria se le niega su carácter de nación, se le niegan los derechos que le corresponden como pueblo y también los que nos asisten como ciudadanos. Los estados de España y Francia nos imponen sus leyes a los ciudadanos/as vascos/as, por encima de nuestra voluntad. Los puntos de vista pueden ser diversos y así deben ser, pero en el fondo del conflicto hay una realidad irrefutable y es que los ciudadanos/as vascos/as hoy día no tenemos derecho a decidir libremente y democráticamente nuestro futuro de entre todas las opciones existentes. Sufrimos un reflejo de esa situación en el ayuntamiento, porque por encima de la voluntad del pueblo se impone la ley española de Partidos Políticos, negando a algunos electos su condición como tal y dejando sin efecto o fuera de la ley la actuación diaria de otros. El conflicto tiene su origen en la falta de democracia y la democracia tendrá que ser la solución.

Ante la cruda situación que vivimos, los que somos representantes del pueblo tenemos que actuar con responsabilidad. No podemos negar el conflicto puesto que esa negación no soluciona el problema; no podemos negar el origen del conflicto porque la solución nos pide llegar al origen del mismo y no podemos negar las consecuencias del conflicto porque debemos tener como objetivo superar todos los problemas y consecuencias. Debemos actuar con responsabilidad porque ante el pueblo nuestra mayor responsabilidad es dar de una vez y para siempre una solución al conflicto.

Responsabilidad y lealtad es lo que debemos al pueblo; no necesitamos lecturas unilaterales que poco favor hacen a la solución de los problemas. No necesitamos medidas que partan del oportunismo y tengan únicamente como objetivo satisfacer los intereses partidistas. No necesitamos Mociones de Censura utilizadas con fines partidistas y sin ninguna base en la actuación municipal; no son lícitas porque son presentadas contra la voluntad del pueblo y acordadas fuera del pueblo, porque algunos partidos quieren utilizar esas mociones para obtener el poder que el pueblo no les ha dado. Hay que desterrar las medidas represivas establecidas durante años que no han traído más que sufrimiento y fracaso; debemos ir al fondo



del conflicto y realizar un ejercicio democrático, dejando en manos del pueblo el futuro, ofreciendo de entre todas las alternativas el derecho a decidir.

Este pueblo no puede permitirse que se repita lo de hace 30 años y, nosotros, con todos los que así lo quieran, trabajaremos para crear las condiciones que posibiliten un verdadero cambio político.

Con responsabilidad, con lealtad, si la base de nuestra actuación municipal es ofrecer alternativas para solucionar los problemas del pueblo, mostremos pues el compromiso y la valentía para dar solución al problema más grave que vive este pueblo.

Teniendo todo eso en cuenta, presentamos esta moción para que sea debatida y aprobada en el Pleno de la corporación municipal:

1.- Este ayuntamiento proclama que todo ciudadano/a es poseedor de todos los derechos civiles y políticos. Asimismo, corresponde a todo ciudadano/a vasco/a decidir el futuro de nuestro pueblo.

2.- Este ayuntamiento no está dispuesto a aceptar que los representantes elegidos por el pueblo sean legalmente expulsados; ni los miembros de las listas que sufrieron persecución en las elecciones municipales, ni los que han sufrido los efectos derivados de la suspensión. Por tanto, acepta a los concejales de EAE-ANV elegidos por el pueblo como impulsores y mediadores políticos.

3.- Este ayuntamiento denuncia la persecución judicial contra alcaldes y concejales –citaciones, encarcelamiento de la alcaldesa de Arrasate Ino Galparsoro.

4.- Este ayuntamiento reconoce al pueblo toda la legitimidad. Por tanto, este ayuntamiento, por encima de todas las leyes ajenas y medidas represivas, exige el reconocimiento de todos los representantes elegidos por el pueblo el 27 de mayo de 2007 y exige que sea respetada la voluntad del pueblo en todos los municipios.

5.- Para que eso sea así, pedimos a todos los partidos políticos que den todos los pasos necesarios para aplicar el artículo 182.2 de la LOREG, para que los representantes elegidos por el pueblo obtengan todo el reconocimiento y derechos que les corresponden.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Presidenta se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra. Galparsoro.

Solicita que la votación sea llevada a cabo punto por punto, petición que es desestimada.

### Votación

Somete la Sra.Presidenta a votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor:0:

Votos en contra: 9 (PNV 2 EA 2,PSE-EE (PSOE) 3, EB-Berdeak/Aralar 2)

Abstención: 0

**Declara en consecuencia la Sra.Presidenta desestimada la propuesta presentada.**



A continuación por parte de la Sra.Presidenta se da cuenta del siguiente punto.

### **8.- Modificación de la Ordenanza Reguladora de Circulación en el Centro Histórico.**

#### Propuesta

Conforme establece el artículo 25. 2 b) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el municipio es competente para ordenar el tráfico de vehículos y de personas en las vías urbanas.

Asimismo, el Real Decreto Legislativo 39/1990, de 2 de marzo, por el que se aprobaba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial facultaba a los Ayuntamientos para aprobar ordenanzas municipales de circulación de los usos de las vías urbanas.

Dando cumplimiento al mismo, se aprobó en sesión plenaria celebrada en fecha de 15 de julio de 1999, la Ordenanza Reguladora de la Circulación en el Centro Histórico de Ordizia.

La Corporación estima necesario modificar dicha ordenanza en lo que respecta a las autorizaciones de acceso al Casco Histórico y la sanción correspondiente a las infracciones leves (en este último caso, para su adaptación a la Ordenanza municipal reguladora de los usos, tráfico, circulación y seguridad en las vías públicas de carácter urbano).

El artículo 56 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local dispone que para la modificación de las Ordenanzas deberán observarse los mismos trámites que para su aprobación.

Por consiguiente, el procedimiento a seguir es éste:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.

- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Con el dictamen de la Delegación de Servicios de fecha de 11 de junio de 2008 y el de la Comisión de Asuntos para Pleno del día 18 de junio de 2008, se propone el siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO

1.- Aprobar provisionalmente las siguientes modificaciones a introducir en la Ordenanza Reguladora de la Circulación en el Centro Histórico de Ordizia:

#### **Artículo 4. Tráfico rodado**

Suprimir el tercer punto *"Los vehículos no pueden estacionarse más que en los supuestos y lugares expresamente autorizados"*.

#### **Artículo 5. Circulación Autorizada.**

Donde dice *"los de titularidad de los comerciante del Área"* añadir **"en los horarios autorizados de carga y descarga"**

Donde dice *"los proveedores a los comercios y residentes del Área en los lugares y horarios autorizados"* sustituir por **"los proveedores a los comercios en horarios autorizados"**

Donde dice *"Queda prohibida la circulación de ciclomotores en todo el Área, excepto para los residentes que tengan como punto de destino el casco a los efectos de guarda de vehículos y las de los repartidores en el ejercicio de sus funciones."* Sustituir por **"Queda prohibida la circulación de ciclomotores y motocicletas en todo el Área, excepto para los residentes que tengan como punto de destino el casco a los efectos de guarda de vehículos y las de los repartidores en el ejercicio de sus funciones"**.

#### **Artículo 6. Parada y Estacionamiento Autorizado:**

Donde dice *"Los residentes y comerciantes del Área tendrán autorizada la parada del vehículo para bajar y subir viajeros o para carga y descarga de mercancías sin restricción de horario alguno"*, sustituir por **"Los residentes del Área tendrán autorizada la parada del vehículo para bajar y subir viajeros o para carga y descarga de mercancías sin restricción de horario alguno"**

Donde dice "Los proveedores de mercancías a comercios y residentes tendrán autorizada la parada y el estacionamiento para las labores de carga y descarga en los lugares y horarios autorizados" sustituir por **"Los comerciantes y los proveedores de mercancías a comercios tendrán autorizada la parada para las labores de carga y descarga en los lugares y horarios autorizados."**

Donde dice "Los vehículos de servicio público tendrán autorizada la parada y el estacionamiento sin limitación alguna durante el tiempo necesario para llevar a cabo el servicio público encomendado", sustituir por **" Los vehículos de servicio público tendrán autorizada la parada para llevar a cabo el servicio público encomendado. Cuando se prevea que el servicio conllevará más tiempo, se deberá comunicar previamente a la Policía Municipal para que ésta de las instrucciones necesarias con el fin minimizar la obstaculización de la vía."**

Donde dice "Se autorizará la parada y el estacionamiento de vehículos con motivo de funerales, bodas y demás eventos autorizados en la zona delimitada por la Policía municipal para cada supuesto o tipo de evento." sustituir por **" La parada y el estacionamiento de vehículos con motivo de funerales, bodas y demás eventos deberán ser comunicados previamente a la Policía Municipal para que ésta de las instrucciones necesarias con el fin minimizar la obstaculización de la vía. La comunicación previa se realizará conforme al protocolo establecido."**

#### **Artículo 7. Autorizaciones:**

Donde dice "Los vehículos que circulen por el área deberán ir provistos de la correspondiente autorización municipal acreditativa de su derecho. Estas autorizaciones serán personales e intransferibles.", añadir **"a excepción de los comerciantes y los proveedores de mercancías a comercios que sólo podrán circular dentro del horario establecido para las labores de carga y descarga"**.

Donde dice en el apartado Autorizaciones permanentes: "Tendrán derecho a obtener la autorización permanente los residentes y comerciantes del Área y los proveedores que presten sus servicios con carácter de asiduidad.", sustituir por **"Tendrán derecho a obtener la autorización permanente los residente del área y los titulares de actividades que se ejerzan en el casco histórico cuyo horario no coincida con el de la Policía Municipal."**

En el apartado "Autorizaciones provisionales o especiales":

Donde dice en el apartado " a) Para los residentes:

*\* residencia en el área que se acreditará mediante el correspondiente certificado de empadronamiento.*

*\*permiso de circulación del vehículo para el que se solicita la autorización, debiendo coincidir los datos de titularidad y domicilio del solicitante."*, sustituir por

**"a) Para los residentes:**



**\* Residencia real y efectiva en el área que el propio ayuntamiento comprobará de oficio mediante consulta en el padrón de habitantes. En caso de que se tengan indicios de que el empadronamiento no se corresponde con la residencia real y efectiva en ese domicilio, el Ayuntamiento tomará las medidas oportunas.**

**\* El Permiso de circulación del vehículo para el que se solicita la autorización, deberá coincidir los datos de titularidad y domicilio del solicitante".**

Donde dice en el apartado " b) Para los comerciantes" añadir: "**justificación del ejercicio de la actividad comercial en el Área fuera del horario de servicio de la Policía Municipal**".

#### **Artículo 11. Tipificación de las sanciones.**

En el apartado 2 -C) donde dice "La parada y estacionamiento de vehículos en lugares no autorizados.", sustituir por "**El estacionamiento de vehículos en todo el área**".

#### **Artículo 12. Sanciones:**

En el apartado 1 donde dice "Las infracciones leves con multa de 6,00 a 30,00 euros.", sustituir por "**Las infracciones leves con multa de 6,00 a 40,00 euros.**"

En el apartado 2 donde dice "Las infracciones graves con multa de 30,01 a 150 euros y/o retirada definitiva de la autorización municipal cuando esta sea provisional, y/o retirada temporal de hasta un año de la autorización municipal cuando está tenga carácter definitivo.", sustituir por "**Las infracciones graves con multa de 40,01 a 150 euros y/o retirada definitiva de la autorización municipal cuando esta sea provisional, y/o retirada temporal de hasta un año de la autorización municipal cuando está tenga carácter definitivo.**"

#### **Disposición Adicional.**

Suprimir el primer párrafo: "*La efectiva aplicación de la presente Ordenanza se realizará gradualmente, en la medida que se vayan ejecutando las obras de urbanización previstas para todo el ámbito, según se generen espacios operativos que hagan viable el uso peatonal y las restricciones de tráfico rodado consiguientes.*"

2.- Someter las modificaciones de la Ordenanza a información pública en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de Gipuzkoa por un plazo de 30 días, dando audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación. En el supuesto de que no hubiera reclamaciones, se considerará la Ordenanza aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.



### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra.Presidenta se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### Sr.Asenjo

Explica brevemente en que consisten las modificaciones que tienen como objetivo fundamental la seguridad y tranquilidad de los peatones del Casco.

### Votación

Somete la Sra.Presidenta a votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 2 EA 2,PSE-EE (PSOE) 3, EB-Berdeak/Aralar 2)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

**Declara en consecuencia la Sra.Presidenta estimada la propuesta presentada.**



A continuación por parte de la Sra.Presidenta se da cuenta del siguiente punto.

## **9.- Aprobación inicial del Reglamento del Consejo Asesor de Bienestar Social**

### Propuesta

La Ley 5/1996 de 18 de octubre, de Servicios Sociales, establece como principio rector del sistema de servicios sociales, la participación ciudadana, y dispone que los poderes públicos la fomentarán a través de los cauces que establece la propia ley.

Para hacer efectiva la participación ciudadana en la planificación y evaluación de los servicios sociales, el artículo 19 de la citada Ley da la posibilidad a los municipios de constituir Consejos Municipales de Bienestar Social. Estos Consejos tendrán carácter consultivo y asesor para temas relativos a la planificación, organización y funcionamiento de los servicios sociales.

Asimismo, el artículo 70 bis de la Ley 7/1 985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local obliga a los



municipios a establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local. Según el artículo 69, dichos procedimientos y órganos no podrán en ningún caso menoscabar las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos regulados por la Ley.

Por último, el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Ordizia, en su artículo 27 dispone que cuando la mayoría de los concejales así lo decidan el Ayuntamiento consultará a los vecinos y entidades ciudadanas convocando asambleas o utilizando cualquier otro medio.

Conforme establece el artículo 22. 2 d) de la citada Ley, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de ordenanzas.

Atendiendo a los que dispone el artículo 49, la aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Con el dictamen de la Delegación de Bienestar Social de fecha 11 de junio de 2008 y el de la Comisión de Asuntos para Pleno del día 18 de junio de 2008, se propone el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

### **1.- Aprobar inicialmente el Reglamento regulador del Consejo Asesor de Bienestar Social**

**2.- Someter las modificaciones del Reglamento a información pública en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de Gipuzkoa por un plazo de 30 días, dando audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación. En el supuesto de que no hubiera reclamaciones, se considerará el Reglamento aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.**

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Presidenta se producen las que sucintamente a continuación se recogen:



### Sr. Dubreuil

Explica que nos encontramos en el punto final de una primera fase del proceso de participación ciudadana en el ámbito de los servicios sociales.

Se trata con este Reglamento de dar cobertura a dicha participación.

Se ha reglamentado con el apoyo y participación de diferentes asociaciones como Kimetz, Nagusilan, Cáritas... etc.

Ahora se trata de dar cuerpo para que esa participación planifique la política social del municipio.

Agradece a los grupos citados, a EB/Berdeak-Aralar y también al Sr.Alcalde su participación y dedicación, animándoles a seguir trabajando.

### Sr.Leunda

Piensa que como ha dicho el Sr.Dubreuil, dicho reglamento pone las bases de la participación, pero tiene dudas sobre la participación de los grupos políticos en el consejo. Cree que la participación de los grupos políticos en dichos foros puede dar lugar a la creación de órganos municipales paralelos.

### Sr.Dubreuil

Le contesta que él también tiene dudas pero piensa que el tiempo les enseñará. Le preocupa trasladar al foro las disputas políticas. Los partidos tienen una visión de política general que pueden limitar a las asociaciones pero a la vez es importante dar información de primera mano.

Tiene dudas pero cree que los partidos políticos tienen que participar en esa planificación estén en el gobierno o en la oposición.

### Votación

Somete la Sra.Presidenta a votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 2 EA 2,PSE-EE (PSOE) 3, EB-Berdeak/Aralar 2)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

**Declara en consecuencia la Sra.Presidenta estimada la propuesta presentada.**



A continuación por parte de la Sra.Presidenta se da cuenta del siguiente punto.

### **10.- Aprobación de la Cuenta General de 2007.**

#### Propuesta

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2008, informó favorablemente la Cuenta General del Presupuesto de 2007.

El informe favorable ha estado expuesto al público mediante anuncio en el B.O.G.nº.103, de fecha 30 de mayo de 2008, sin que se haya presentado reclamación, reparo u observación alguna, por lo que tal como figura en dicho anuncio el informe inicial deviene definitivo.

En aplicación del artículo 63.4 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, se somete al Pleno para su aprobación el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

#### **Aprobar la Cuenta General del Presupuesto 2007.**

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra.Presidenta se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### Sr.Interventor

Informa de que tras el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas a la Cuenta General, ésta ha estado sometida a exposición pública y durante la misma no ha sido formulada ninguna alegación.

Procede por tanto que el Pleno apruebe la Cuenta General del ejercicio del 2007.

#### Votación

Somete la Sra.Presidenta a votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 2 EA 2,PSE-EE (PSOE) 3, EB-Berdeak/Aralar 2)  
Votos en contra: 0  
Abstención: 0

**Declara en consecuencia la Sra.Presidenta estimada la propuesta presentada.**



A continuación por parte de la Sra.Presidenta se da cuenta del siguiente punto.

### **11.- Aprobación definitiva del Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento y CAF.**

#### Propuesta

El Ayuntamiento Pleno aprobó en fecha 23 de abril de 2008, con carácter inicial el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento y la empresa CAF para la modificación del planeamiento vigente y el futuro desarrollo del A.I.U. "12-UPABI".

De conformidad con la Disposición Adicional Séptima de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, el citado convenio ha estado sometido a exposición pública por el plazo legal establecido, mediante su publicación en el B.O.G. nº 90 de fecha 13 de mayo de 2008, durante el cual ha sido presentada una única alegación presentada por Dña. Edurne Huesa Otegi.

Con fecha 12 de junio de 2008, ha sido emitido por los servicios técnicos informe en relación a la alegación presentada.

Con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 18 de junio de 2008, se acuerda proponer el siguiente:

#### PROYECTO DE ACUERDO

**a) Desestimar las alegaciones formuladas por Edurne Huesa Otegi por las siguientes consideraciones:**

**1.- El Ayuntamiento en el ejercicio de sus potestades de ordenación y planeamiento urbanístico ha decidido proceder a la modificación puntual de los criterios y objetivos establecidos por las Normas Subsidiarias para el A.I.U. "12-UPABI".**

**Es precisamente objeto de este convenio el definir y concretar los nuevos criterios de ordenación del ámbito, definiendo a su vez los compromisos de las partes que convenían para llevar a efecto dicha modificación.**



**Inicialmente dicha modificación puntual del planeamiento estará sometida en su tramitación al control de las diferentes administraciones y organismos sectoriales.**

**2.- No es objeto del convenio el establecer la ordenación pormenorizada del ámbito.**

**La valoración de la procedencia o no de los criterios expuestos en la alegación se realizará a la hora de definir la ordenación pormenorizada.**

**3.- No se trata de una alegación al contenido del Convenio sino más bien la exigencia del cumplimiento de la legalidad. La legislación vigente se aplica al Convenio aunque este no lo recoja expresamente.**

- b) Estimar la petición de traducción al euskara del texto del convenio**
- c) Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento y la empresa C.A.F.**
- d) Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.**
- e) Remitir el texto integro del Convenio para su publicación en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.**

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra.Presidenta se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### Sra.Secretaria

Explica que tras la aprobación inicial del Convenio y de conformidad con la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo, dicho convenio ha sido expuesto al público durante el plazo de 20 días. En dicho periodo de exposición ha sido formulada una única alegación, presentada por Edurne Huesa Otegi que ha sido desestimada, excepto en la petición de que el Convenio se traduzca al euskera, cosa que ya se ha hecho.

#### Sr.Leunda

Señala que su grupo se abstendrá porque cree que este convenio no logra beneficio alguno para el Ayuntamiento y para el pueblo de Ordizia. Todo lo contrario.

No están en contra del desarrollo de CAF. Emplea a mucha gente de la comarca.

Considera de capital importancia la renuncia del vial o pasarela peatonal de borde del río, desde el puente de Malkasko propuesto por las NNSS.



Considera que CAF tiene suficiente capacidad económica para plantear una solución aún sin tomar medidas drásticas, sin tirar el antiguo economato.

No están de acuerdo en cómo se les ha vendido el convenio.

#### Sr.Dubreuil

Piensa que CAF da de comer a la comarca y por eso se han valorado los aspectos tangibles del convenio (cesión de terrenos) y los intangibles (creación de puestos de trabajo)

#### Sr.Asenjo

Está de acuerdo con lo expuesto por los Sres.Dubreuil y Leunda, pero no está de acuerdo con la abstención de EB/Aralar. El firmar el convenio no supone un cierre al debate.

#### Público

Se produce una intervención. Un propietario del área dice que no se exige a CAF la legalidad vigente y sin embargo a él no se le da licencia para nada.

Respecto a una pregunta sobre el PERI a redactar, la Sra.Secretaria le informa de que dicho PERI no será necesario si la modificación puntual de NNSS se redacta con el suficiente grado de detalle para que sea de ejecución directa.

#### Votación

Somete la Sra.Presidenta a votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (PNV 2 EA 2,PSE-EE (PSOE) 3,)

Votos en contra: 0

Abstención: 2 (EB-Berdeak/Aralar 2)

**Declara en consecuencia la Sra.Presidenta estimada la propuesta presentada.**



A continuación por parte de la Sra.Presidenta se da cuenta del siguiente punto.

## **12.- Concesión administrativa para rampa de acceso a garajes del inmueble a construir en Filipineta kalea 1.**

Sra.Presidenta

Da cuenta de que el punto, aún habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Asuntos para Pleno, queda pendiente para un mejor estudio.

Sra.Secretaria

Explica las razones. Existen dos puntos controvertidos en la propuesta de contrato de la concesión:

- 1.- Precio del canon.
- 2.- Repercusión del coste de las obras de construcción de entrada y rampa de acceso a los garajes.

**Queda el tema sobre la mesa.**



A continuación por parte de la Sra.Presidenta se da cuenta del siguiente punto.

## **13.- Aprobación definitiva de la Ordenanza de Publicidad.**

Sra.Presidenta

Da cuenta de que los miembros de la Junta de Gobierno, han decidido dejar pendiente el tema, pues, según parece, hubo un compromiso por parte del Alcalde, que en estos momentos se encuentra ausente, de reunirse con los grupos y agentes sociales que participaron en una anterior reunión para trasladarles la contestación de las alegaciones formuladas.

**Queda en consecuencia, pendiente el punto para el siguiente pleno.**



A continuación por parte de la Sra.Presidenta se da cuenta del siguiente punto.

## **14.- Ruegos y preguntas.**

El Sr.Asenjo, en representación de EA, muestra su total apoyo y solidaridad a los miembros del PNV por la aparición de pintadas amenazantes. Considera que todas las críticas al quehacer de los partidos políticos son legítimas pero las amenazas son otra cosa. Denuncia públicamente los hechos.

Respecto a la decisión de dejar pendiente la aprobación definitiva de la Ordenanza de Publicidad, cree que la vía que se abra ahora dará sus frutos. Es satisfactorio el comprobar que tras la última reunión todos los agentes sociales están de acuerdo en mantener el pueblo limpio y decente, incluso ANV y "AHTrik EZ", pero cree que este último grupo algo tendría que decir respecto a todas las pintadas que últimamente se están realizando en el pueblo con motivo del Tren de Alta Velocidad. Está el pueblo cosido de pintadas. Cree que existen otras maneras de expresar la crítica.

El Sr.Dubreuil, igualmente se solidariza con el PNV así como con cualquier grupo político, entidad o persona que sufra amenazas.

Dice también que hay grupos o personas que participan en las reuniones sobre la Ordenanza de publicidad que no dan el mejor ejemplo de lo que allí se trabaja.

Dice que la Junta de Gobierno está dispuesta a seguir escuchando a los grupos que han participado en la elaboración de la Ordenanza. Cree que hay un vacío legal que hay que cubrir.

El Sr.Txurruka expresa su gratitud ante el apoyo mostrado. Pero a la vez no entiende mociones como la presentada por la Izquierda Abertzale sobre "democracia cero" para su debate en el pleno de hoy. Considera que el Ayuntamiento debe proceder a la aprobación de la Ordenanza de Publicidad. Es competencia y deber del Ayuntamiento regular dicha cuestión, aunque se tenga en cuenta la participación social.

Cree que el paisaje que últimamente muestra el pueblo es bastante triste. Está totalmente pintado y encartelado.

La Sra.Maialen Galparsoro, en nombre y representación del grupo al que representa, se solidariza también contra las amenazas al PNV.

Desde el público una persona formula una serie de preguntas sobre las obras del Tren de Alta Velocidad.

El Sr.Dubreuil señala que hoy, día 26 de junio, es el Día Internacional Contra la Tortura.

Solicita de todos los grupos políticos un comunicado consensuado para hacer pública la denuncia contra la tortura. Entrega a cada grupo político una propuesta para dicho comunicado, y quedan en debatirla.



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra.Presidenta levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo la Secretaria Accidental, certifico.

